GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ANA EMILIA MARTÍNEZ / PEDRO TOLEDO HERNÁNDEZ **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY, LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0053 **ASUNTO:** PROBLEMAS DE VOLTAJE

ORDEN

El 20 de febrero de 2026, Ana Emilia Martínez y Pedro Toledo Hernández (parte Promovente) presentaron ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (Negociado de Energía) una Querella en contra de LUMA Energy, LLC y LUMA ServCo, LLC (Parte Promovida) por problemas de voltaje.

Luego de varios trámites procesales, el 28 de mayo de 2026, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía una *MOCIÓN EN SOLICITUD DE DESESTIMACIÓN POR HABERSE TORNADO LA CONTROVERSIA EN ACADÉMICA*, en la cual informó que la situación que dio inicio a la Querella de epígrafe fue atendida y resuelta, por lo que solicitaba la desestimación del caso por haberse tornado académico.

Atendida la Moción, se **ORDENA** a la parte Promovente a que en un término de veinte (20) días, muestre causa por la cual no deba desestimarse el presente recurso.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tania Vázquez Rivera
OFICIAL EXAMINADORA

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, el Lcda. Tania Vázquez Rivera hoy, 11 de junio de 2026. Certifico además que hoy, 11 de junio de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0053 y fue notificada mediante correo electrónico a: luis.fuentes@lumapr.com; aemartinez48@gmail.com; prtoledo@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de junio de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria